

APRUEBA PRORROGA
DECRETO EXENTO
Sección 1era.
LA CISTERNA,

1777

11 MAYO 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 00452 del 29.01.2010
2. El Decreto Alcaldicio N° 00451 del 29.01.2010
3. El memorándum N° 1188 del 29.04.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** una prorroga hasta el 31 de Mayo del 2010, para la ejecución del proyecto que se indica, el cual fue seleccionado en el marco del Convenio "Plan Comunal de Promoción 2009 (PROMOS)", suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Sur.

• Proyecto "**DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS ENMARCADOS EN BUEN TRATO**" presentado por el Consejo de Desarrollo Local de Salud Eduardo Frei Montalva", Personalidad Jurídica N° 655, cuyo **Representante Legal es la Sra. Leontina del Carmen Bravo Muñoz N° 6.221.069-9**,

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC